



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto Concurso 059-2025 contratación del Servicio de integración de canales y asistencia con inteligencia artificial - Chatbot- Expediente Electrónico EX-2025-00021295- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de realizar la contratación anual del servicio de integración de canales y asistencia con inteligencia artificial - Chatbot, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Concurso de Precios a los fines de poder efectuar la contratación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.-Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Concurso de Precios objeto del presente Decreto.

Art. 2°.-Llábase a Concurso de Precios N° 059/2025 para la contratación anual del Servicio de integración de canales y asistencia con inteligencia artificial, a través de un Chatbot, incluyendo la configuración, capacitación de usuarios y suscripción mensual, con las características que se detallan a continuación;

ÍTEM 1:

Contratación del servicio de asistencia artificial:

1.-Integración y configuración (verificación de cuenta oficial de WhatsApp),

- Integración de canales.
- Capacitación de usuarios.
- Configuración.
- Consultoría en generación del proceso.
- Testing y pruebas de calidad.

2.-Ocho licencias de usuarios, con usuario y contraseña cada uno. Las licencias deberán ser nominales y asignadas a usuarios identificados con credenciales únicas,

cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.°3.-Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000,00).

Art. 4°.-Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 11 de agosto de 2024, a la hora 10,00.

Art. 5°.-Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas del Concurso de Precios

Nº 059/2025, a la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaría de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art. 6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial 13.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.